

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"
Resolución N° 08/24

CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNT
San Miguel de Tucumán,

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la **Convocatoria Programas de Doctorado 2023**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2023-394-APN-SECPU#ME el Equipo Técnico del Área de Ciencias y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el proyecto elevado por la Universidad Nacional de Tucumán (IF-2023-128659971-APN-DNPCYVT#ME);

Que el Programa de Doctorados consta de 3 (tres) líneas de acción: fortalecimiento, consolidación y/o creación de carreras de doctorados estratégicos, financiamiento de becas para doctorados estratégicos y creación de una red de repositorio digital institucional con énfasis en la digitalización de tesis doctorales de la UNT para garantizar la difusión y socialización del conocimiento académico producido en nuestra universidad;

Que los fondos para la atención del gasto presupuestario demandado por el mismo provienen de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación;

Que dentro de la línea de acción Financiamiento de Becas para Doctorados estratégicos, con el propósito de incrementar la tasa de graduación de los y las estudiantes de carreras de doctorados, asignándose 50 (cincuenta) becas de \$60.000 (pesos sesenta mil), sumando un costo subtotal de este programa de \$ 36.000.000 (pesos treinta y seis millones) cuya rendición estará a cargo de la Secretaría de Posgrado de la UNT;

Que, puesto a consideración en sesión ordinaria, este Consejo dirime la difusión, implementación y reglamentación de la línea de acción mencionada y contempla la designación de una Comisión *ad-hoc* de este Cuerpo encargada de la elaboración de la grilla de evaluación, estructura del formulario de inscripción en Google Drive, selección de los postulantes, seguimiento de los mismos y verificación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"
Resolución N° 08/24

CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNT
San Miguel de Tucumán,

EL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNT
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la difusión, implementación y reglamentación de la línea de acción Financiamiento de Becas para Doctorados Estratégicos destinado a doctorandos que se encuentren en la etapa de escritura de tesis, atento a los fundamentos dados en el exordio y cuyo texto y reglamento ordenado corre agregado como anexo y forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2° - DESIGNAR a la Comisión *ad-hoc* de este Consejo, encargada de la elaboración de la grilla de evaluación, estructura del formulario de inscripción en Google Drive, selección de los postulantes, seguimiento de los mismos y verificación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios, integrada por:

- Dr. Mario Emanuel Fabersani Marrades (FAZV)
- Dra. Cecilia Laskowski (FAU)
- Dra. Silvina Aráoz (FAUNT)
- Dra. María José Rodríguez Vaquero (FBQF)
- Esp. Gabriela Alejandra Sánchez (FACE)
- Dra. Norma Lis Robles (FACET)
- Dra. Elizabeth Schmieloz (FD)
- Mag. Carlos Roberto Zanoni (FACDEF)
- Dr. Julio César Sal Paz (FyL)
- Méd. Roxana del Valle Toledo (FM)
- Od. Marcelo Brackmann (FOUNT)
- Dra. Paola Coronel (FP)

ARTÍCULO 3° - ELEVAR a conocimiento del Sr Rector de la UNT y comunicar a las Secretarías de la Administración Central: Académica, de Relaciones Internacionales, de Ciencia, Arte e Innovación y de Extensión.



Dr. Liliana Ester Zeman
Secretaría de Posgrado
Universidad Nacional de Tucumán